



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0145-2017-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 26 de mayo de 2017

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

#### VISTO:

El Exp. N° 002535-2017, de fecha 04 de mayo de 2017, promovido por el administrado el Sr. CHÁVEZ CAHUANA, Lendey Caytano; identificado con DNI N° 41901625 y con R.U.C. N° 10419016255 quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para el Giro de Venta de Abarrotes y otros productos a fines; y el Informe N° 164-2017-OATR/MDPN de fecha 22 de mayo de 2017 emitido por la Oficina de Administración y Rentas de la municipalidad y;

#### CONSIDERANDO:

Que, según el inciso 4 del artículo 192° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son competentes para regularizar actividades y servicios en el ámbito de su competencia municipal, para desarrollar alguna de las actividades o servicios regulados por la administración municipal.

Que, la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, Ley N° 28976 – Artículo 13°, Facultad Fiscalizadora y sancionadora.- Las Municipalidades deberán realizar las labores de Fiscalización de las actividades económicas con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones de los titulares de las Licencias de Funcionamiento conforme a ley, pudiendo imponer las sanciones a que hubiera lugar en el caso de incumplimiento.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, establece que para el otorgamiento de la Licencia, la municipalidad evaluará los siguientes aspectos: zonificación y compatibilidad de uso, condiciones de seguridad en Defensa Civil, cuando dicha evaluación constituya facultad de la municipalidad, precisando que cualquier aspecto adicional será materia de fiscalización posterior.

Que, el Informe N° 0052-2017/DO-MDPNM, emitido por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano de la entidad municipal de fecha 12 de mayo de 2017, señala que el predio se ubica en el **Jr. San Martín de Porres N° 201, Mz. 49 del CENTRO POBLADO – ETAPA III** del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Chíncha aprobado según Ordenanza Municipal N° 30-2007-MPCH de fecha 07/12/2007 la zonificación asignada es **Zona Residencial Media (RDM)**, por lo que el giro o actividad desarrollada por el administrado como **Bodega**, es declarado COMPATIBLE con la zonificación vigente en

001595



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

este sector de la ciudad y las condiciones de habitabilidad, medidas de seguridad, certificación de higiene y salud pública y para las actividades indicadas.

Que, el Informe N° 164-2017-OATR/MDPN, emitido por la Oficina de Administración Tributaria y Rentas de la entidad municipal de fecha 22 de mayo de 2017, manifiesta que la administrada ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencias de Funcionamiento", adjunta Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad y Recibo de caja por el trámite correspondiente, declarando PROCEDENTE lo solicitado.



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR** la Licencia De Funcionamiento Comercial N° 000039-2017 con fecha de Expedición 22-05-2017 al Sr. **CHÁVEZ CAHUANA, Lendey Caytano**; identificado con DNI N° 41901625 y con R.U.C. N° 10419016255, para el **GIRO DE VENTA DE ABARROTES Y OTROS PRODUCTOS A FINES**.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, como características lo siguiente:

Dirección	Jr. San Martín de Porres N° 201
Habilitación	CENTRO POBLADO – ETAPA III
Área	100.00 m <sup>2</sup>



**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que **SE RESTRIGUE EL USO DE LA VIA PUBLICA**, para la realización de las actividades solicitadas en el giro de negocio, así como la exhibición de mercaderías, siendo de aplicación las sanciones correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

- C C
- \*Solicitante
- \*OATR
- \*Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
Patricia R. Torres Sánchez  
SECRETARÍA (e)

001594



Municipalidad Distrital de  
**Pueblo Nuevo**  
Chíncha



Administración Tributaria

## Licencia de Funcionamiento

**N° 000039**

Habiendo cumplido con todos los requisitos para obtener la autorización de Funcionamiento que refiere la **Ordenanza Municipal N° 009 - 2008 - MDPN**, en cumplimiento de la ley marco de Licencia de Funcionamiento Ley N° 28976

**Otorgado a:**

**CHAVEZ CAHUANA LENDEY CAYTANO**

**Giro - Actividad Económica:**

**VENTA DE ABARROTES Y OTROS PRODUCTOS**

**Ubicación:**

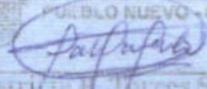
**JR. SAN MARTIN DE PORRES N° 201 - PUEBLO NUEVO**

**Área:** 100.00 M.<sup>2</sup> **RUC:** 10419016255

**Expediente:** 002535- 2017 **Fecha de Expedición:** 22- 05 - 2017

**Observaciones:**

**SIN USO DE LA VIA PUBLICA**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PUEBLO NUEVO - CHINCHA  
  
FRANCISCO H. TORRES SÁNCHEZ  
ALCALDE SA (C)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
PROVINCIA DE CHINCHA  
  
M. VERÓNICA FUENTES ROJAS  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

Coloque en lugar visible bajo pena de multa y/o clausura del establecimiento



Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2017

**INFORME N° 164 -2017-DATR/MDPN**

**A : C.P.C Patricia Torres Sánchez**  
Alcalde del Distrito de Pueblo Nuevo

**REFERENCIA**

Exp. N° 002535-2017 de 04/05/2017

**ASUNTO**

Licencia de Funcionamiento Comercial

195 26/5/17

Tengo a bien expresar mi cordial saludo y a su vez para informar que en atención del expediente de la referencia, promovido por el Sr. **CHAVEZ CAHUANA LENDEY CAYTANO** con **DNI: 41901625** con **RUC 10419016255**, quien solicita Licencia de Funcionamiento Comercial para una Bodega, que tendrá como actividad: Venta de Abarrotes, y otros productos a fines. Además cuenta con las siguientes características:

- ✓ Dirección : Jr. San Martín de Porres N° 201
- ✓ Habilitación : CC.PP. Pueblo Nuevo - Etapa III
- ✓ Nombre o Razón Social : **CHAVEZ CAHUANA LENDEY CAYTANO**
- ✓ Nombre Comercial : BODEGA
- ✓ Giro : Venta de Abarrotes y otros productos a fines.
- ✓ Área : 100.00 mts<sup>2</sup>

Que el solicitante ha presentado los documentos requeridos conforme a la Ley N° 28976 - "Ley Marco de Licencia de Funcionamiento"; contando con el Formulario de Declaración Jurada de Licencia de Funcionamiento debidamente llenada, Declaración Jurada de Condiciones Básicas de Seguridad, Informe de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano N° 52-2017/00-MDPN, Recibo de Caja N° 004391 de fecha 04/05/2017, entre otros.

Que siendo así, es opinión de esta oficina, declarar **PROCEDENTE** la solicitud, debiendo ser atendido conforme lo requiere el recurrente.

Es cuanto informo a su despacho para su conocimiento y fines consiguiente.

Atentamente;

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
PROTECTORÍA DE CHINCHA  
**M. VERÓNICA FUENTES ROJAS**  
JEFE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS

**001592**